

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

-	Cantón La Joya de Los Sachas: De reforma presupuestaria de traspaso (Reforma No. 44) a la Ordenanza que aprueba el presupuesto general para el ejercicio económico 2024	2
014-2024	Cantón San Miguel de Urcuquí: Que contiene el presupuesto general para el ejercicio económico 2025	26

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
LA JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: “Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido

a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, Con Memorando Nro. **GADMCJS-DGF-2024-7983-M-GD de fecha 29 de noviembre** de 2024, la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, remite el Informe N° INFORME N. **29-DGF-GADMCJS-2024**, de fecha **29** de noviembre de 2024, en el cual manifiesta: “ **ASUNTO: INFORME PRESUPUESTARIO PARA REFORMAS No. 44 TRASPASO DE CRÉDITO DE UNA FUNCIÓN A OTRA PARA OBRAS, ADQUISICIONES DE BIENES - SERVICIOS Y OTROS**

Exposición de Motivos

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Joya de los Sachas, en el ejercicio presupuestario 2024; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, ya que plasma la planificación de la actividad financiera que le registrará a la municipalidad para el indicado ejercicio 2024.

SUSTENTO A REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

Con fecha 15 de noviembre del 2024 la máxima autoridad convoca a una mesa de trabajo a todos los directores y jefes de las unidades del Gobierno Municipal La Joya de los Sachas, para analizar las cédulas de gastos correspondiente al año 2024.

En cumplimiento a la SECCIÓN V del COPLAFIP.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 119.- Contenido y Finalidad. - Fase del Ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observada, con la determinación de medidas correctivas.

La planificación del ejecutivo es ejecutar el presupuesto correspondiente al año 2024 por lo menos un 90% por ello se ve la necesidad de realizar los traspasos de fondos y en cumplimiento al Artículos 255 y 256 del COOTAD.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplemento y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, e oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área programa o subprograma, siempre que el programa o subprograma o partida que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, **sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas** o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona de la unidad financiera.

Se dispone a la Jefatura de presupuesto de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con la máxima autoridad, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre del 2024, se proceda a realizar un análisis de las disponibilidades de cada partida presupuestaria de cada función y se proponga mediante informe la reforma de traspaso de crédito de acuerdo a su análisis y revisión de las disponibilidades de las partidas presupuestarias, con ello se podrá cumplir con la planificación del ejecutivo correspondiente al año 2024.

Informe que se requiere hasta el día viernes 29 de noviembre del 2024, ya que esta reforma debe ser aprobado en dos sesiones de concejo, para la autorización de los señores legislativos y aplicación de la misma.

Nota de adjunta hoja de trabajo como referencia y el corte de la cedula de gasto como insumo para verificación de los gastos.

Con fecha 29 de noviembre del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado Jefe de presupuesto se emite la reforma Nro. **44 donde detalla lo siguiente**

REFORMA PRESUPUESTARIA N°. 44

Se detalla las funciones que ejecutan proyectos con mayor relevancia, las funciones que se promueve en esta reforma son por necesidad Institucional.

- **Función 3.2.1**

En atención Oficio Nro. GADMCJS-DGAM-2024-0112-OF-GD, de fecha 30 de octubre de 2024 suscrito por el Sr. Willian Alfredo Ponce Gabela DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE donde solicita la reforma para la contratación del “SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTENEDORES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL CANTÓN; TRANSPORTE MECANIZADO DE CARGA LATERAL Y POSTERIOR; Y, LA DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL; GENERADOS EN LA PARROQUIA URBANA Y PARROQUIAS RURALES, PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y PROMOVER LA

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS,
PROVINCIA DE ORELLANA NUT: GADMCJS-2024-18082

• **Función 1.3.1**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-SSC-2024-0511-M-GD, de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Solicita se emita la certificación presupuestaria conforme el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CAMARAS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISUASIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO, MONITOREO DE BIENES MUNICIPALES, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"

• **Función 1.4.1**

- Culminación y complementación de la plaza gastronómica del cantón de La Joya de los Sachas (patio de comidas ubicado en el Barrio Primero de Mayo en el pozo Nro 35, en la calle av. los Fundadores entre las calles Loja y Rubén Cevallos de la ciudad la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana)
- “Adecuación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal de la joya de los sachas, provincia de orellana”

Se consolida la información para la reforma presupuestaria N° 44, por el monto USD. 1.499.941,33 según el siguiente detalle:

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
	1.1.1 Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		10,000.00
5.1.05.12	Subrogación		2,348.67
5.1.05.13	Encargos		6,350.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		100.00
5.3.01.06	Servicio De Correo		500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		1,900.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		2,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos		6,400.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas		125.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		3,888.64
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1,950.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		543.48
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)		2,000.00

	1.1.2 ubp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.1.05.12	Subrogación		695.00
5.1.05.13	Encargos		1,692.00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio		1,100.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		10,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		11,600.00
5.3.08.03	Lubricantes		2,500.00
5.3.08.09	Medicamentos		1,000.00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General		3,600.00
5.3.08.46	Insumos para Medicina Alternativa		100.00
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)		500.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		250.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		26,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	20,000.00	
	1.1.3 Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		1,000.00
5.1.05.12	Subrogación		943.17
5.3.01.06	Servicio De Correo		100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,		1,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		1,700.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas		875.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		191.00
5.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para Producción De Programas De Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y		1,500.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		1,400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		583.00
	1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.		
5.1.05.13	Encargos		580.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		1,000.00
5.3.01.06	Servicio De Correo		100.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		80.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y		2,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas		1,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		500.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		260.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		4,400.00
8.4.01.09	Libros Y Colecciones		300.00
5.3.14.09	Libros Y Colecciones (No Depreciable)		200.00
	1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio		10,100.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas		452.65

5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		150.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		300.00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		86,826.46
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		150.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	11,000.00	
	1.3.1 Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.1.05.12	Subrogación		100.00
7.1.05.13	Encargos		100.00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		694.84
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		186.59
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		299.25
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,		619.40
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia		100.00
7.3.02.55	Combustibles		5.44
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		50.00
7.3.03.03	Viáticos Al Interior		1,910.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina		30.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y		1.75
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		25.00
7.3.06.05.07.02	Adquisición, Instalación Y Configuración De Camaras, Tecnologías Y Equipos Para El Fortalecimiento De La	179,074.00	
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De		42,800.08
	1.4.1 Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.05.12	Subrogación		269.00
7.1.05.13	Encargos		100.00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		1,844.90
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		1,646.73
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		1,248.12
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia		100.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		663.24
7.3.08.04	Materiales De Oficina		10.00
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerradode Camaras De		100.00

8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1,507.00
	2.1.1 Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga	3,010.00	
7.3.02.05.01.01	ctáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y	6,500.00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	2,630.00	
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	4,500.00	
	3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		1,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		17,999.80
5.1.05.13	Encargos		950.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		950.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,		5,400.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1,000.00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		75.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		28,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos		1,150.00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		7,200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		440.00
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (		26,700.00
5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	400.00	
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	25,000.00	
	3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		7,000.00
7.1.01.06	Salarios Unificados		11,000.00
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		4,050.00
7.1.03.06	Alimentación		10,000.00
7.1.05.12	Subrogación		341.17
7.1.05.13	Encargos		2,500.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		2,601.33
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		9,513.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		42,311.59
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		940.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		1,630.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		8,000.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		1,000.00

7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		21,047.69
7.3.08.04	Materiales De Oficina		232.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo		735.69
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		7,385.42
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		4,022.59
7.5.01.07.01	Construcciones Y Edificaciones (Ambiente)		10,000.00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		9,500.00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)		145,400.00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		6,300.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		7,000.00
7.5.01.07.02	Construcción Del Sistema De Lixiviados Del Relleno Sanitario,		39,956.16
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	640,369.63	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	20,000.00	
	3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		5,000.00
7.1.05.12	Subrogación		952.80
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		1,028.91
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,		3,471.59
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		800.00
7.3.06.04.01	Fiscalización De Construcción Del Sistema De Agua Potable		100.00
7.3.06.04.02	Fiscalización Saneamiento Comunidades Rurales		100.00
7.3.06.04.03	Fiscalización Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu - Zona 6(Bde 40723)		47.13
7.3.06.05.02.04	Estudio Para El Alcantarillado Sanitario Y Pluvial, Bella Unión Del Napo, S. Carlos		11,647.47
7.3.06.05.02.05	Estudios Def Del Sistema Regional De Agua Potable Com, 10 Agosto, Santa Rosa Huamayacu2, Virgen Del Carmen, N, Esmeralda Y Forestal Parroquia Union Mi		2,087.97
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		1,502.80
7.3.08.03	Lubricantes		482.03
7.3.08.05	Materiales De Aseo		1,582.51
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)		200.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		200.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		100.00
7.5.01.01.01	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento -Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2022,2023 /Financia Fdsa)		60.36
7.5.01.01.02	Proyectos De Agua Año Anterior		100.00
7.5.01.03.03	Ampliación De Redes De Alcantarillado		6,000.00
7.5.01.01.30	(Stctea 2023) Comuna Sardinas, S. Sebastian,Fase I: Cambio De Las Redes De Distribución Del Sistema De Agua		580.73
7.5.01.01.39	Mantenimiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad		114.53
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo		4,069.40
7.5.01.01.46	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Abdón Calderón, Parroquia San Carlos		12.48
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		10,000.00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		2,470.00
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)		943.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		610.00

7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		200.00
7.3.06.05.02.06	Actualización Y Rediseño Del Estudio Para El Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Comunidad Bella		106.46
7.3.06.04.04	Fiscalización Años Anteriores (Agua Potable)		100.00
7.3.06.04.05	Fiscalización Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial		100.00
7.3.06.04.10	Fiscal Cons. Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes, Canton La Joya De Los Sachas, Provin		1,951.72
7.3.06.05.02.01	Estudio Y Diseño Para La Elaboracion De Proyectos (Agua Potable Y Alcantarillado Años Anteriores)		100.00
7.3.06.05.02.02	Estudios Definitivos Del Sistema De Agua Potable		100.00
7.3.06.05.02.03	Estudios Del Sistema Regional De Agua Potable		100.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	70,000.00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		10,000.00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	971.61	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		971.61
7.5.01.03.01	Alcantarillado En La Ciudad (Financia Fdsa)		6,414.25
7.5.01.01.57	Construcción De Ubs Unidades Educativas	7,420.00	
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas			
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		9,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		19,800.00
7.1.05.12	Subrogación		934.20
7.1.05.13	Encargos		2,472.93
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		51.04
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		100.00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		200.00
7.3.04.18.01	Mantenimiento, Infraestructura Física De Areas Verdes		5,783.38
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		73.99
7.3.06.04.07	Fiscalización De Años Anteriores (Obras Públicas)		100.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina		7.59
7.3.08.05	Materiales De Aseo		32.76
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)		100.00
7.5.01.05.06	(STCTEA 2024) Cabecera Parroquial S.S. del Coca Doble tratamiento de las calles, empezando por el barrio Central, considerando los barrios mas antiguo		112,569.60
7.5.01.07.12	(Stctea 2024) Const. De Casas Talleres En Los Barrios: Sol De Oriente, El Paraíso, Las Delicias, Valle Hermoso, Las Praderas, Primero De Mayo, 9 Oc		1,828.60
7.5.01.07.13	(STCTEA 2024) comunida la florida parrq Rumipamba, Construcción del escenario y mantenimiento de la cancha cubierta		46.97
7.5.01.07.14	(STCTEA 2024) comunidad el Descanso, Rumipamba, II etap del escena. (baterías sanitarias) y construcción de gradas de concreto en la cancha cubierta		98.39
7.5.01.07.16	(STCTEA 2024) los Angeles parr enokanki, Reconstrucción de la cancha, graderíos y luminarias		52.57
7.5.01.07.24	Const. De La Feria De Product. De La Zona Y Feria Quich. (P.G)		68,085.40
7.5.01.07.27	Construcciones Y Edificaciones En El Cantón		209.50
7.5.01.07.33	Implementación De Un Bloque De Aulas Para La Unidad Educativa 24 De Octubre De La Parroquia Tres De Noviembre Del Cantón La Joya De Los Sachas		12.63
7.5.01.07.35	Construcción Del Cerramiento Frontal Y Adecuaciones En Cancha Cubierta Barrio Amazonas		961.79
7.5.01.07.36	Construcción De La I Etapa De La Cancha Sintética De La Comunidad Bella Sombra, Parroquia Tres De Noviembre		298.81
7.5.01.07.38	(Stctea2023) Flor Del Bosque, Construcción De Un Local Junto Al Coliseo		2,722.61
7.5.01.07.44	Construcción De Cerramiento Unidad Educativa Yachana Inti (Plan De Gobierno)		58,682.93
7.5.01.07.50	Centro De Transferencia		207,500.00
7.5.04.01.03	Electrificación Comunidad Nueva Esperanza, Parq, San Carlos		5,874.14
7.5.05.01.07	(STCTEA 2024) Pimampiro, II fase del mantenimiento de la cancha cubierta		41.97
7.5.05.01.10	(STCTEA 2024) union lojana parrq. Milagrefia, Mantenimiento del coliseo		22.97
7.5.05.01.11	(STCTEA 2024) comunidad el Porvenir Parroquia. Tres Noviembre, Mantenimiento del coliseo		20.81
7.5.05.01.14	(Stctea 2023) La Parker, Mantenimiento De La Casa Taller		187.67

7.5.05.01.20	(Stctea 2023) Unión Bolivarense Mantenimiento De La Casa Taller		544.06
7.5.05.01.23	(Stctea 2023) San Jacinto Mejoramiento De La Casa Taller Y Construcción De Veredas		3.76
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles, Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stcte 2023		11,232.11
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		11,900.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1,650.00
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal	142,382.71	
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas	156,774.25	
7.5.01.07.11	(STCTEA 2024) comunida 14 de diciembre parroquia Lago san pedro , Construcción de un parque	20,000.00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	25,000.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		20,000.00
7.5.01.07.45	(Stctea 2024) Virgen Del Carmen, Construcción De Graderío En Cancha Cubierta	21,636.69	
7.3.08.03	Lubricantes	24,088.44	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	20,000.00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		20,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		64,000.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	4,000.00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	22,670.00	
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles, Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stcte 2023	10,050.00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	26,500.00	
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	6,500.00	
	3.5.1 Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		959.36
7.1.05.12	Subrogación		468.67
7.1.05.13	Encargos		10,500.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		237.68
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		684.38
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		940.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		694.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		2,900.00
7.3.08.03	Lubricantes		8,903.35
7.3.08.04	Materiales De Oficina		108.20
7.3.08.05	Materiales De Aseo		7.81
7.5.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero		451.00
7.5.01.09.03	Apoyo A Los Emprendimientos Locales		2,660.02
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		2,900.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		300.00
7.3.06.01.07	Consultoria Desarrollo Productivo	15,000.00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	5,000.00	
7.5.01.09.07	(STCTEA 2024) comunidad Virgen del Carmen Parroquia Unión Milagreña, Desarrollo económico productivo		21,636.69
	3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.1.05.12	Subrogación		141.90
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		425.00

7.3.02.55	Combustibles		129.15
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		380.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		500.00
7.3.08.03	Lubricantes		1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		100.00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)		100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		162.34
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		500.00
5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad			
5.7.01.02.01	Matricula De Vehiculos		1,900.00
5.7.01.02.04	Otros Gastos Financieros		6,000.00
5.7.02.01.02	Polizas De Fidelidad		5,000.00
7.7.02.01.01	Seguros (Todos Los Bienes De Propiedad Institucional)		6,000.00
5.6.02.01.02	Intereses Crédito Bde 41679 (Tres De Noviembre)		7,464.00
9.6.02.01.02	Cuota Capital Crédito 41679 Bde Agua Tres De Noviembre	6,000.00	
5.6.02.01.01	Intereses Crédito Bde (41636) Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	702.00	
9.6.02.01.01	Cuota Capital Crédito Bde 41636 (Regeneración Urbana)	762.00	
		1,499,941.33	1,499,941.33

BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

Reforma del Presupuesto.

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código

El Art. 256 del COOTAD, "Traspasos de créditos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. *Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

CONCLUSIÓN.

Siendo de prioridad realizar estas reformas para continuar con la ejecución del presupuesto correspondiente al año 2024.

SOLICITUD:

Con este antecedente estimada Alcaldesa, solicito de la manera más comedida para cumplimiento del Art. 256 del COOTAD, y ejecutar con eficiencia el presupuesto general del año 2024, contando con los informes motivado por los administradores de las cédulas de gasto (directores), respaldos que se encuentran en cada NUT, en el Sistema de Archivo EDOC, perfiles de proyectos y en base a la necesidad Institucional solicito a usted se lleve a sesión de concejo para la respectiva autorización de los señores legislativos la reformas Nro. 44 para poder cumplir con la planificación año 2024.

En caso de ser aprobado disponga a quien corresponda elaborar la reforma a la ordenanza del presupuesto año 2024 según reforma Nro. 44.

Adjunto a la presente sírvase encontrar las reformas Nro. **44** generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

Solicito para dar cumplimiento a las necesidades Institucionales ya que nos encontrándonos en el último trimestre del ejercicio fiscal año 2024.

En uso de las facultades determinadas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 259, 260 y 322.

EXPIDE:

REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N 44) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Artículo 1.- Refórmese la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, con el siguiente TRASPASO (Reforma 44) conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCIO N
	1.1.1 Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor		
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		10,000.00
5.1.05.12	Subrogación		2,348.67
5.1.05.13	Encargos		6,350.00
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales		100.00

5.3.01.06	Servicio De Correo		500.00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		1,900.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		2,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes		6,400.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas		125.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		3,888.64
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1,950.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		543.48
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)		2,000.00
	1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa		
5.1.05.12	Subrogación		695.00
5.1.05.13	Encargos		1,692.00
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio		1,100.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		10,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		11,600.00
5.3.08.03	Lubricantes		2,500.00
5.3.08.09	Medicamentos		1,000.00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos De Uso General		3,600.00
5.3.08.46	Insumos para Medicina Alternativa		100.00
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)		500.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		250.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		26,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	20,000.00	
	1.1.3 Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		1,000.00
5.1.05.12	Subrogación		943.17
5.3.01.06	Servicio De Correo		100.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado,		1,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		1,700.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		875.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		191.00
5.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para Producción De Programas De Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos Y		1,500.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		1,400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		583.00
	1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.		
5.1.05.13	Encargos		580.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1,000.00

5.3.01.06	Servicio De Correo		100.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina		80.00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones		2,000.00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas		1,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		500.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		260.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		4,400.00
8.4.01.09	Libros Y Colecciones		300.00
5.3.14.09	Libros Y Colecciones (No Depreciable)		200.00
	1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera		
5.1.07.04	Compensación Por Desahucio		10,100.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas		452.65
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		150.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		300.00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		86,826.46
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		150.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	11,000.00	
	1.3.1 Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control		
7.1.05.12	Subrogación		100.00
7.1.05.13	Encargos		100.00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		694.84
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		186.59
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De		299.25
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación		619.40
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia		100.00
7.3.02.55	Combustibles		5.44
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		50.00
7.3.03.03	Viáticos Al Interior		1,910.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina		30.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y		1.75
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		25.00
7.3.06.05.07.02	Adquisición, Instalación Y Configuración De Camaras, Tecnologías Y Equipos Para El Fortalecimiento De La Disuasión	179,074.00	
7.5.04.02.01	Implementación De Circuito Cerrado de Camaras De Seguridad		42,800.08
	1.4.1 Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores		
7.1.05.12	Subrogación		269.00

7.1.05.13	Encargos		100.00
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		1.844,90
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		1.646,73
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1.248,12
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia		100.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		100.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		663.24
7.3.08.04	Materiales De Oficina		10,00
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerrado de Camaras De		100,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1.507,00
	2.1.1 Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Dureción)	3.010,00	
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)	6.500,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	2.630,00	
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	4.500,00	
	3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		1,000.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		17,999.80
5.1.05.13	Encargos		950.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		950.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación		5,400.00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		1,000.00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)		75.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		28,000.00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos		1,150.00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		7,200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		440.00
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación)		26,700.00
5.3.06.05.03	Estudios Y Diseños De Proyectos (Planificación)	400.00	
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	25,000.00	
	3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		7,000.00
7.1.01.06	Salarios Unificados		11,000.00

7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo		4,050.00
7.1.03.06	Alimentación		10,000.00
7.1.05.12	Subrogación		341.17
7.1.05.13	Encargos		2,500.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		2,601.33
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		9,513.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		42,311.59
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		940.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		1,630.00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		8,000.00
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio		1,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		21,047.69
7.3.08.04	Materiales De Oficina		232.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo		735.69
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		7,385.42
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		4,022.59
7.5.01.07.01	Construcciones Y Edificaciones (Ambiente)		10,000.00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		9,500.00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)		145,400.00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		6,300.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga		7,000.00
7.5.01.07.02	Construcción Del Sistema De Lixiviados Del Relleno Sanitario,		39,956.16
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo	640,369.63	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	20,000.00	
	3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		5,000.00
7.1.05.12	Subrogación		952.80
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		1,028.91
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación		3,471.59
7.3.03.01	Pasajes Al Interior		500.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		800.00
7.3.06.04.01	Fiscalización De Construcción Del Sistema De Agua Potable		100.00
7.3.06.04.02	Fiscalización Saneamiento Comunidades Rurales		100.00
7.3.06.04.03	Fiscalización Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu - Zona 6(Bde 40723)		47.13
7.3.06.05.02.04	Estudio Para El Alcantarillado Sanitario Y Pluvial, Bella Unión Del Napo, S. Carlos		11,647.47
7.3.06.05.02.05	Estudios Def Del Sistema Regional De Agua Potable Com, 10 Agosto, Santa Rosa Huamayacu2, Virgen Del Carmen, N, Esmeralda Y Forestal Parroquia Unión Mi		2,087.97

7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		1,502.80
7.3.08.03	Lubricantes		482.03
7.3.08.05	Materiales De Aseo		1,582.51
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)		200.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)		200.00
7.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)		100.00
7.5.01.01.01	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento –Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2022,2023 /Financia Fdsa)		60.36
7.5.01.01.02	Proyectos De Agua Año Anterior		100.00
7.5.01.03.03	Ampliación De Redes De Alcantarillado		6,000.00
7.5.01.01.30	(Stctea 2023) Comuna Sardinias, S. Sebastian, Fase I: Cambio De Las Redes De Distribución Del Sistema De Agua		580.73
7.5.01.01.39	Mantenimiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Bella Sombra		114.53
7.5.01.01.42	Construcción De Unidades Básicas Sanitarias, Pozos Perforados Y Dotación De Filtros Purificadores De Agua Para Las Comunidades: Getzamaní, 10 De Marzo		4,069.40
7.5.01.01.46	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Abdón Calderón, Parroquia San Carlos		12.48
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		10,000.00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		2,470.00
8.4.02.01	Terrenos (Inmuebles)		943.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		610.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)		200.00
7.3.06.05.02.06	Actualización Y Rediseño Del Estudio Para El Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial De La Comunidad Bella Unión del Napo S. Carlos		106.46
7.3.06.04.04	Fiscalización Años Anteriores (Agua Potable)		100.00
7.3.06.04.05	Fiscalización Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial		100.00
7.3.06.04.10	Fiscal Cons. Del Sistema Zonal De Agua Potable Para La Parroquia Tres De Noviembre Y Las Comunidades Adyacentes, Cantón La Joya De Los Sachas, Provin		1,951.72
7.3.06.05.02.01	Estudio Y Diseño Para La Elaboración De Proyectos (Agua Potable Y Alcantarillado Años Anteriores		100.00
7.3.06.05.02.02	Estudios Definitivos Del Sistema De Agua Potable		100.00
7.3.06.05.02.03	Estudios Del Sistema Regional De Agua Potable		100.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)	70,000.00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		10,000.00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	971.61	
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		971.61
7.5.01.03.01	Alcantarillado En La Ciudad (Financia Fdsa)		6,414.25
7.5.01.01.57	Construcción De Ubs Unidades Educativas	7,420.00	
	3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas		

7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		9,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		19,800.00
7.1.05.12	Subrogación		934.20
7.1.05.13	Encargos		2,472.93
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio		51.04
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		100.00
7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		200.00
7.3.04.18.01	Mantenimiento, Infraestructura Física De Áreas Verdes		5,783.38
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos		73.99
7.3.06.04.07	Fiscalización De Años Anteriores (Obras Públicas)		100.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina		7.59
7.3.08.05	Materiales De Aseo		32.76
7.3.14.03	Mobiliarios (No Depreciable)		100.00
7.5.01.05.06	(STCTEA 2024) Cabecera Parroquial S.S. del Coca Doble tratamiento de las calles, empezando por el barrio Central, considerando los barrios más antiguo		112,569.60
7.5.01.07.12	(Stctea 2024) Const. De Casas Talleres En Los Barrios: Sol De Oriente, El Paraíso, Las Delicias, Valle Hermoso, Las Praderas, Primero De Mayo, 9 Oc		1,828.60
7.5.01.07.13	(STCTEA 2024) comunida la florida parrq Rumipamba, Construcción del escenario y mantenimiento de la cancha cubierta		46.97
7.5.01.07.14	(STCTEA 2024) comunidad el Descanso, Rumipamba, Il etap del escena. (baterías sanitarias) y construcción de gradas de concreto en la cancha cubierta		98.39

7.5.01.07.16	(STCTEA 2024) los Angeles parr enokanki, Reconstrucción de la cancha, graderios y luminarias		52.57
7.5.01.07.24	Const. De La Feria De Product.De La Zona Y Feria Quich. (P.G)		68,085.40
7.5.01.07.27	Construcciones Y Edificaciones En El Cantón		209.50
7.5.01.07.33	Implementación De Un Bloque De Aulas Para La Unidad Educativa 24 De Octubre De La Parroquia Tres De Noviembre Del Cantón La Joya De Los Sachas		12.63
7.5.01.07.35	Construcción Del Cerramiento Frontal Y Adecuaciones En Cancha Cubierta Barrio Amazonas		961.79
7.5.01.07.36	Construcción De La I Etapa De La Cancha Sintética De La Comunidad Bella Sombra, Parroquia Tres De Noviembre		298.81
7.5.01.07.38	(Stctea2023) Flor Del Bosque, Construcción De Un Local Junto Al Coliseo		2,722.61
7.5.01.07.44	Construcción De Cerramiento Unidad Educativa Yachana Inti (Plan De Gobierno)		58,682.93
7.5.01.07.50	Centro De Transferencia		207,500.00
7.5.04.01.03	Electrificación Comunidad Nueva Esperanza, Parq, San Carlos		5,874.14
7.5.05.01.07	(STCTEA 2024) Pimampiro, II fase del mantenimiento de la cancha cubierta		41.97
7.5.05.01.10	(STCTEA 2024) union lojana parrq. Milagrefña, Mantenimiento del coliseo		22.97
7.5.05.01.11	(STCTEA 2024) comunidad el Porvenir Parroquia. Tres Noviembre, Mantenimiento del coliseo		20.81
7.5.05.01.14	(Stctea 2023) La Parker, Mantenimiento De La Casa Taller		187.67
7.5.05.01.20	(Stctea 2023) Unión Bolivarense Mantenimiento De La Casa Taller		544.06
7.5.05.01.23	(Stctea 2023) San Jacinto Mejoramiento De La Casa Taller Y		3.76

	Construcción De Veredas		
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles, Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stcte 2023		11,232.11
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)		11,900.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1,650.00
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal	142,382.71	
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas	156,774.25	
7.5.01.07.11	(STCTEA 2024) comunidad 14 de diciembre parroquia Lago San Pedro, Construcción de un parque	20,000.00	
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	25,000.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados		20,000.00
7.5.01.07.45	(Stctea 2024) Virgen Del Carmen, Construcción De Graderío En Cancha Cubierta	21,636.69	
7.3.08.03	Lubricantes	24,088.44	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	20,000.00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		20,000.00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,		64,000.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	4,000.00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	22,670.00	
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles, Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stcte 2023	10,050.00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	26,500.00	
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	6,500.00	

	3.5.1 Subp 1.- D. De Desarrollo Económico Productivo		
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias		959.36
7.1.05.12	Subrogación		468.67
7.1.05.13	Encargos		10,500.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		237.68
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		684.38
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		940.00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		694.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y		2,900.00
7.3.08.03	Lubricantes		8,903.35
7.3.08.04	Materiales De Oficina		108.20
7.3.08.05	Materiales De Aseo		7.81
7.5.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero		451.00
7.5.01.09.03	Apoyo A Los Emprendimientos Locales		2,660.02
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		2,900.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		300.00
7.3.06.01.07	Consultoria Desarrollo Productivo	15,000.00	
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	5,000.00	
7.5.01.09.07	(STCTEA 2024) comunidad Virgen del Carmen Parroquia Unión Milagrefia, Desarrollo económico productivo		21,636.69
	3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial		
7.1.05.12	Subrogación		141.90
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones		425.00
7.3.02.55	Combustibles		129.15
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior		380.00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)		500.00
7.3.08.03	Lubricantes		1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)		100.00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)		100.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		162.34
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		500.00
	5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad		
5.7.01.02.01	Matricula De Vehículos		1,900.00
5.7.01.02.04	Otros Gastos Financieros		6,000.00
5.7.02.01.02	Pólizas De Fidelidad		5,000.00

7.7.02.01.01	Seguros (Todos Los Bienes De Propiedad Institucional)		6,000.00
5.6.02.01.02	Intereses Crédito Bde 41679 (Tres De Noviembre)		7,464.00
9.6.02.01.02	Cuota Capital Crédito 41679 Bde Agua Tres De Noviembre	6,000.00	
5.6.02.01.01	Intereses Crédito Bde (41636) Regeneración Urbana Con Rehabilitación Vial Barrios Urbanos Y Av. Los Fundadores.	702.00	
9.6.02.01.01	Cuota Capital Crédito Bde 41636 (Regeneración Urbana)	762.00	
		1,499,941.33	1,499,941.33

Artículo 2.- Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Firmado electrónicamente por:
KATHERIN LIZETH
HINOJOSA ROJAS



Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH
ROJAS HENAO

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N 44) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en primera y segunda sesión ordinaria y extraordinaria, respectivamente, efectuadas los días 02 y 04 de diciembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH
ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Siento como tal que, siendo las 13H00 del día miércoles cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, **CERTIFICO**.



Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

De conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, SANCIONO la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N 44) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024** y, ordeno su PROMULGACIÓN en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, Sancionó y Ordenó la promulgación a través de su publicación en la Página Web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, la presente **REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASO (REFORMA N GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Lo certifico.



Firmado electrónicamente por:
**LILIANA JEANETH
ROJAS HENAO**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

**ORDENANZA NRO. 014-2024****ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presupuesto es una herramienta de programación de la planificación que anualmente deben realizar con el carácter de obligatorio las Entidades Públicas, determinando y priorizando el uso de los recursos, con vigencia anual, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año económico.

La Máxima Autoridad ejecutiva a través de la Dirección Financiera y en coordinación con cada una de las Direcciones, realizó un análisis presupuestario con el propósito de presentar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, considerando las necesidades de los Ciudadanos en los procesos participativos; pues el presupuesto municipal es una herramienta fundamental para la planificación y ejecución de políticas y programas que impactan directamente en la vida de nuestros ciudadanos. Representa una hoja de ruta financiera que determina cómo se asignarán y utilizarán los recursos públicos a lo largo del año. Por lo tanto, su elaboración y aprobación requieren un enfoque riguroso y transparente que tenga en cuenta las necesidades de la comunidad.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”;*
- Que,** el artículo 270 de la norma *Ibídem* dispone *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.”;*
- Que,** el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización dispone textualmente lo siguiente *“Art. 215.- Presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*
- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.*
- Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.*
- En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.”;*
- Que,** el del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en su artículo 245, establece: *“Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”;*

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley”;

Que, el del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en su artículo 246, establece: *“Limitaciones del legislativo. - El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria, salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo”;*

Que, el del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en su artículo 247, establece: *“Veto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes.*

El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo.

Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas”;

Que, el del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en su artículo 248, establece: *“Sanción. - Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero”;*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 96 señala textualmente lo siguiente: *“Etapas del ciclo presupuestario. -El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Y en uso de la facultad que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), expide la siguiente:

ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ

Art. 1.- Apruébese el presupuesto para el ejercicio económico 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Urququí de conformidad con el siguiente detalle:

GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URQUQUI		
ANTE PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025		
Código	Partida	Estimación Ingresos 2025
	INGRESOS GENERALES	7,175,539.00
1	INGRESOS CORRIENTES	1,993,299.00
11	IMPUESTOS	480,000.00
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	30,000.00
110102.000.	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia	30,000.00
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD	410,000.00
110201.000.	A Los Predios Urbanos	80,000.00
110202.000.	A Los Predios Rurales	105,000.00
110203.000.	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad O En El Registro	120,000.00
110206.000.	De Alcabalas	95,000.00
110207.000.	A Los Activos Totales	10,000.00
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	1,000.00
11.03.12	A los Espectáculos Públicos	1,000.00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	40,000.00
110704.000.	Patentes Comerciales, Industriales, Financ, Inmobil, Profes, Y De	40,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	615,299.00
1301	TASAS GENERALES	444,000.00
130103.000.	Ocupación De Lugares Públicos	1,000.00
130108.001.	Ser Tec Administr Pres Por Los Municipios	140,000.00
130108.002.	Tasa De Alcantarillado	50,000.00
130109.000.	Rodaje De Vehículos Motorizados	1,500.00
130112.000.	Permisos, Licencias Y Patentes	1,500.00
130116.000.	Recolección De Basura Y Aseo Publico	50,000.00
130118.000.	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	15,000.00
130120.000.	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalizaci	5,000.00
130121.000.	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	5,000.00
130199.001.	Fondo De Prevencion Y Gestion De Riesgos	30,000.00
130199.002.	Certificados Saneamiento Ambiental	5,000.00
130199.003.	Mercados Municipales Y Ferias Libres	5,000.00
130199.004.	Especies Fiscales	70,000.00
13.01.99.07	Seguridad Ciudadana	65,000.00
1303	TASAS DIVERSAS	5,000.00
130308.000.	Regalias Mineras	5,000.00
1304	CONTRIBUCIONES	166,299.00
130406.000.	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda	100,000.00
130410.000.	Obras de Alcantarillado y Canalización	66,299.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS	245,000.00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	245,000.00
140301.001.	Consumo Agua Potable	225,000.00
140301.002.	Venta De Mater Y Accesor Para Redes Agua Potable	20,000.00

17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	18,000.00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2,000.00
170202.000.	Edificios, Locales Y Residencias	1,000.00
170204.000.	Maquinarias Y Equipos	1,000.00
1703	INTERESES POR MORA	15,000.00
170301.000.	Tributaria	15,000.00
1704	MULTAS	1,000.00
170402.000.	Infracción A Ordenanzas Municipales	1,000.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	560,000.00
1806	APORT Y PART CORR DE GADS Y RÉGIMENES ESPECIALES	560,000.00
180601.001.	Transferencias Gobierno Nacional	560,000.00
19	OTROS INGRESOS	75,000.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	75,000.00
190499.000.	Otros No Especificados	75,000.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	3,939,298.75
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
2401	BIENES MUEBLES	-
240105.000.	Vehículos	
2402	BIENES INMUEBLES	10,000.00
240201.000.	Terrenos	10,000.00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	3,929,298.75
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	3,687,298.75
280101.001.	Transferencias Fondos Gobierno Nacional	2,250,000.00
280102.001.	Convenio Mies Gadmu Proyecto Adulto Mayor	78,000.00
280102.002.	Convenio Mies Gadmu Proyecto Discapacidad	43,500.00
280102.014.	Convenio Mies Servicio De Alimentacion Desarrollo Infantil 2022	79,000.00
280106.000.	De Entidades Financieras Públicas	1,236,798.75
2806	APORT Y PART DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GADS RÉGIMEN SECC	242,000.00
280654.000.	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gads Para Pr Patrimonio	242,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,242,941.25
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	322,441.25
36.02.01	Del Sector Público Financiero	322,441.25
360201.001.	Del Sector Público Financiero	322,441.25
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	170,000.00
37.01.001	Saldos Caja Bancos	170,000.00
370101.001.	Cta Corriente No 47220008 Saldos	170,000.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	750,500.00
380101.001.	De Cuentas Por Cobrar Predios Urbanos	15,000.00
380101.002.	De Cuentas Por Cobrar Predios Rurales	25,000.00
380101.003.	De Cuentas Por Cobrar Servicios Administrativos	30,000.00
380101.004.	De Cuentas Por Cobrar Agua Potable	125,000.00
380101.005.	De Cuentas Por Cobrar Recoleccion De Basura	10,000.00
380101.006.	De Cuentas Por Cobrar Contribucion Especial De Mejoras	10,000.00
380101.007.	De Cuentas Por Cobrar Tasa De Alcantarillado	35,000.00
380101.008.	De Cuentas Por Cobrar Venta De Materiales Alcantarillado	1,000.00
380101.009.	De Cuentas Por Cobrar Venta De Medidores De Agua Potable	5,000.00
380101.010.	De Cuentas Por Cobrar Iva	53,500.00
380101.011.	De Cuentas Por Cobrar Fondos Ajenos	1,000.00
380101.012.	De Cuentas Por Cobrar Infraccion Ordenanzas Municipales	1,000.00
380101.013.	De Cuentas Por Cobrar Mercados Y Ferias Libres	5,000.00
380101.016.	De Cuentas Por Cobrar Fondo De Prevencion De Riesgos	1,000.00
380101.017.	De Cuentas Por Cobrar A La Inscripcion	225,000.00
380101.018.	Cuentas Por Cobrar Especies Fiscales	2,000.00
38.01.01.19.	De Cuentas Por Cobrar Otros Ingresos No Especificados	5,000.00
38.01.01.20.	De Cuentas Por Cobrar a La Inscripción en el Registro de la Propiedad	1,000.00
380107.000.	De Anticipos Por Deveng De Ejerc Anter De Gad Comp Bienes Y Serv	200,000.00
380108.000.	De Anticipos Por Deveng De Ejerc Anter De Gad Constr Obras	
	Totales=>	7,175,539.00

GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE URQUQUI		
PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2025		
Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	1 SERVICIOS GENERALES	
	0001 DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,231,530.00
	5 EGRESOS CORRIENTES	1,216,430.00
	51 EGRESOS EN PERSONAL	999,285.00
	5101 Remuneraciones Básicas	656,760.00
510105.000.	Remuneraciones Unificadas	526,692.00
510106.000.	Salarios Unificados	130,068.00
	5102 Remuneraciones Complementarias	79,111.00
510203.000.	Decimotercer Sueldo	54,730.00
510204.000.	Decimocuarto Sueldo	24,381.00
	5103 Remuneraciones Compensatorias	16,416.00
510304.000.	Compensacion Por Transporte	2,160.00
510306.000.	Alimentacion	14,256.00
	5104 Subsidios	12,926.00
510401.000.	Por Cargas Familiares	1,988.00
510408.000.	Subsidio De Antigüedad	3,903.00
510409.000.	Beneficios Sociales	7,035.00
	5105 Remuneraciones Temporales	200.00
510512.000.	Subrogacion	100.00
510513.000.	Encargos	100.00
	5106 Aportes Patronales A La Seguridad Social	131,872.00
510601.000.	Aporte Patronal	77,163.00
510602.000.	Fondo De Reserva	54,709.00
	5107 Indemnizaciones	102,000.00
510704.000.	Compensación por desahucio	5,000.00
510706.000.	Beneficio por Jubilación	96,000.00
510707.000.	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	1,000.00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	168,320.00
	5301 Servicios Básicos	44,420.00
530104.000.	Energia Electrica	16,745.00
530105.000.	Telecomunicaciones	27,675.00
	5302 Servicios Generales	10,600.00
530203.000.	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Exti	100.00
530246.000.	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seg	500.00
530255.000.	Combustibles	10,000.00
	5303 Traslados, Instalaciones, Viáticos Y Subsistencias	2,000.00
530301.000.	Pasajes Al Interior	500.00
530302.000.	Pasajes Al Exterior	500.00
530303.000.	Viaticos Y Subsistencias En El Interior	500.00
530304.000.	Viaticos Y Subsistencias En El Exterior	500.00
	5304 Instalación, Mantenimiento, Reparacion y Demolición	6,970.00
530405.000.	Vehiculos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparacion)	6,970.00
	5306 Contratación De Estudios Investigaciones Y Serv Tec Espec	100.00
530612.000.	Capacitacion A Servidores Publicos	100.00
	5307 Gastos En Informática	20,000.00
530702.000.	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	15,000.00
530704.000.	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas Informaticos	5,000.00
	5308 Bienes De Uso Y Consumo Corriente	73,930.00
530802.000.	Vestuario, Lenc, Prendas De Prot Y Accesorios Para Uniformes Del	47,000.00
530803.000.	Lubricantes	1,000.00
530804.000.	Materiales De Oficina	9,850.00
530805.000.	Materiales De Aseo	10,080.00
530808.000.	Instrumental Médico Quirúrgico	1,000.00
530813.000.	Repuestos Y Accesorios	5,000.00
	5314 Bienes Muebles No Depreciables	10,000.00
531407.000.	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	10,000.00
	5316 Fondos de Reposición	300.00
531407.000.	Fondos de Reposición Cajas Chicas	300.00

57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	48,825.00
5701	Impuestos, Tasas Y Contribuciones	4,000.00
570102.000.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y	4,000.00
5702	Seguros, Costos Financieros Y Otros Egresos	44,825.00
570201.000.	Seguros	44,325.00
570206.000.	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legal De Doc Y Arr Extraj	500.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	15,100.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	15,100.00
8401	Bienes Muebles	15,000.00
840107.000.	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	15,000.00
8403	Expropiaciones de Bienes	100.00
840301.000.	Terrenos (Expropiación)	100.00
TOTAL DEL PROGRAMA: USD.		1,231,530.00
Código	Partida	Estimación Gastos 2025
1	SERVICIOS GENERALES	
0002	DIRECCION FINANCIERA	604,208.00
5	EGRESOS CORRIENTES	360,151.00
51	EGRESOS EN PERSONAL	210,460.00
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	158,580.00
510105.000.	Remuneraciones Unificadas	158,580.00
5102	Remuneraciones Complementarias	19,195.00
510203.000.	Decimotercer Sueldo	13,215.00
510204.000.	Decimocuarto Sueldo	5,980.00
5105	Remuneraciones Temporales	1,000.00
510512.000.	Subrogacion	500.00
510513.000.	Encargos	500.00
5106	Aportes Patronales A La Seguridad Social	31,685.00
510601.000.	Aporte Patronal	18,475.00
510602.000.	Fondo De Reserva	13,210.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,500.00
5307	Gastos En Informática	6,500.00
530704.000.	Mantenimiento Y Reparacion De Equipos Y Sistemas Informaticos	6,500.00
5308	Bienes De Uso Y Consumo Corriente	3,000.00
530807.000.	Materiales de Impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	3,000.00
56	EGRESOS FINANCIEROS	80,691.00
5602	Intereses Y Otros Cargos De La Deuda Pública Interna	80,691.00
560201.000.	Sector Publico Financiero	80,691.00
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,500.00
5702	Seguros, Costos Financieros Y Otros Egresos	4,500.00
570203.000.	Comisiones Bancarias	1,500.00
570219.000.	Devoluciones	3,000.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	55,000.00
5801	Transferencias O Donacionaes Corrientes Al Sector Público	55,000.00
580101.000.	A Entidades Del Presupuesto General Del Estado	40,000.00
580102.000.	A Entidades Descentralizadas Y Autonomas	15,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	244,057.00
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	152,408.00
9602	Amortizacion Deuda Interna	152,408.00
960201.000.	Al Sector Publico Financiero	152,408.00
97	PASIVO CIRCULANTE	91,649.00
9701	Deuda Flotante	91,649.00
970101.000.	De Cuentas Por Pagar	91,649.00
TOTAL DEL PROGRAMA USD.		604,208.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	1 SERVICIOS GENERALES	
	0003 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	87,687.00
	5 EGRESOS CORRIENTES	82,687.00
	51 EGRESOS EN PERSONAL	65,587.00
	5101 Remuneraciones Básicas	49,680.00
510105.000.	Remuneraciones Unificadas	49,680.00
	5102 Remuneraciones Complementarias	5,980.00
510203.000.	Decimotercer Sueldo	4,140.00
510204.000.	Decimocuarto Sueldo	1,840.00
	5106 Aportes Patronales A La Seguridad Social	9,927.00
510601.000.	Aporte Patronal	5,788.00
510602.000.	Fondo De Reserva	4,139.00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17,100.00
	5302 Servicios Generales	16,100.00
530204.000.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Tradu	1,100.00
530230.000.	Digitalización De Información Y Datos Públicos	15,000.00
	5314 Bienes Muebles no Depreciables	1,000.00
531403.000.	Mobiliario	1,000.00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	5,000.00
	8401 Bienes Muebles	5,000.00
840107.000.	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	5,000.00
	TOTAL: USD.	87,687.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	2 SERVICIOS SOCIALES	
	001 DESARROLLO SOCIAL	
	0002 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	687,195.00
	7 EGRESOS DE INVERSION	666,195.00
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	374,745.00
	7101 Remuneraciones Básicas	153,768.00
710105.000.	Remuneraciones Unificadas	153,768.00
	7102 Remuneraciones Complementarias	19,254.00
710203.000.	Decimotercer Sueldo	12,814.00
710204.000.	Decimocuarto Sueldo	6,440.00
	7105 Remuneraciones Temporales	171,000.00
710510.001.	Personal Proyecto Adulto Mayor	70,000.00
710510.002.	Personal Proyecto Personas Con Discapacidad	40,000.00
710510.003.	Personal Proyecto Desarrollo Infantil	60,000.00
710512.000.	Subrogación	500.00
710513.000.	Encargos	500.00
	7106 Aportes Patronales A La Seguridad Social	30,723.00
710601.000.	Aporte Patronal	17,914.00
710602.000.	Fondo De Reserva	12,809.00
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	276,450.00
	7301 Servicios Generales	1,750.00
730104.002.	Energía Eléctrica	1,750.00

7302	Servicios Generales	142,100.00
730201.002.	Adulto Mayor, Transporte Beneficiarios	9,000.00
730205.001.	Apoyo A La Promocion De La Identidad Y Las Culturas	40,000.00
730205.002.	(Semana Santa) Eventos Culturales Rescate Del Patrimonio	3,000.00
730205.003.	(Inty Raymi) Eventos Culturales Rescate Del Patrimonio	3,000.00
730205.004.	(San Miguel) Eventos Culturales Rescate Del Patrimonio	3,000.00
730205.005.	Apoyo A Los Gads Parroquiales, Rescate Patrimonio Y Cultura	7,500.00
730205.010.	Adulto Mayor Espectáculos Culturales y Sociales	3,000.00
730207.000.	Difusion, Informacion Y Publicidad	4,000.00
730207.002.	Difusion, Informacion Y Publicidad Mejoramiento Alcantarillado Bde	4,200.00
730209.001.	Desarrollo Infantil, Servicios De Aseo	4,500.00
730235.001.	Alimentacion Desarrollo Infantil	56,600.00
730249.001.	Urcuqui Participativo Democrático y Transparente	4,300.00
7306	Contrataciones De Estudios, Invest Y Serv Tec Especial	8,550.00
730613.001.	Discapacidad Capacitacion a La Ciudadania En General	1,750.00
730613.002.	Adulto Mayor Capacitacion a la Ciudadania En General	1,000.00
730613.003.	Desarrollo Infantil Talleres Lúdicos	2,600.00
730613.004.	Discapacidad Talleres Lúdicos	2,200.00
730613.005.	Capacitación a la Ciudadanía en General Secretaría Técnica	1,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	124,050.00
730801.001.	Alimentacion Proyecto Personas Con Discapacidad	15,000.00
730801.002.	Alimentacion Proyecto Personas Adultas Mayores	50,000.00
730802.001.	Discapacidad, Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	1,300.00
730802.002.	Desarrollo Infantil, Vestuario, Lenc Y Prendas De Protec	3,500.00
730802.003.	Adulto Mayor, Vestuario, Lenc Y Prendas De Protec	1,500.00
730804.001.	Adulto Mayor, Materiales De Oficina	1,500.00
730804.002.	Discapacidad, Materiales De Oficina	2,600.00
730804.003.	Desarrollo Infantil, Materiales De Oficina	1,750.00
730804.004.	Desarrollo Infantil, Material Fungible	2,600.00
730804.005.	Discapacidad, Material Fungible	2,600.00
730804.006.	Adulto Mayor, Material Fungible	2,000.00
730805.001.	Adulto Mayor, Materiales De Aseo	2,000.00
730805.002.	Desarrollo Infantil, Materiales De Aseo	1,750.00
730807.000.	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	4,000.00
730807.001.	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones (Secretaria T	500.00
730809.000.	Medicamentos	500.00
730811.000.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcccion	7,000.00
730812.001.	Adulto Mayor, Materiales Lúdico y Didactico	2,500.00
730812.002.	Discapacidad, Materiales Didacticos	2,600.00
730812.003.	Desarrollo Infantil, Materiales Didacticos	1,750.00
730812.004.	Discapacidad Materiales Lúdicos (Area de Respiro)	900.00
730812.005.	Desarrollo Infantil Materiales Lúdicos	1,750.00
730812.006.	Materiales Ludicos-Ejercicio de Derechos	4,000.00
730819.001.	Desarrollo Infantil (Kit De Bioseguridad)	1,750.00
730819.002.	Discapacidad Técnicas (Kit De Bioseguridad)	1,750.00
730819.003.	Discapacidad Beneficiarios (Kit De Bioseguridad)	1,750.00
730819.004.	Adulto Mayor (Kit De Bioseguridad)	500.00
730819.005.	Adulto Mayor Insumos de Bioseguridad	600.00
730820.000.	Menaje y Accesorios Descartables	1,500.00
730825.000.	Ayudas Tecnicas Para Compensar Discapacidades	2,600.00
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	15,000.00
7801	Transferencias O Donaciones Para Inversión Al Sector Público	15,000.00
780101.000.	A Entidades Del Presupuesto General Del Estado	5,000.00
780102.001.	Convenio LDCU-GADMU	10,000.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	21,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	21,000.00
8401	Bienes Muebles	21,000.00
840103.001.	Adquisición de Stand Corporativo Ferias	4,000.00
840104.000.	Maquinarias Y Equipos	14,000.00
840113.001.	Equipos Médicos Fisioterapia Adulto Mayor	3,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA: USD.		687,195.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	3 SERVICIOS COMUNALES	
	001 SERVICIOS COMUNALES	
	0001 DIRECCION DE PLANIFICACION	707,642.00
	7 EGRESOS DE INVERSION	702,142.00
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	460,542.00
	7101 Remuneraciones Basicas	321,192.00
710105.000.	Remuneraciones Unificadas	166,488.00
710106.000.	Salarios Unificados	154,704.00
	7102 Remuneraciones Complementarias	43,326.00
710203.000.	Decimotercer Sueldo	26,766.00
710204.000.	Decimocuarto Sueldo	16,560.00
	7103 Remuneraciones Compensatorias	20,064.00
710304.000.	Compensacion Por Transporte	2,640.00
710306.000.	Alimentacion	17,424.00
	7104 Subsidios	10,013.00
710401.000.	Por Cargas Familiares	2,429.00
710408.000.	Subsidio De Antigüedad	4,641.00
710409.000.	Beneficios Sociales	2,943.00
	7105 Remuneraciones Temporales	1,000.00
710512.000.	Subrogacion	500.00
710513.000.	Encargos	500.00
	7106 Aportes Patronales A La Seguridad Social	64,947.00
710601.000.	Aporte Patronal	38,192.00
710602.000.	Fondo De Reserva	26,755.00
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	41,600.00
	7302 Servicios Generales	27,000.00
730207.000.	Difusion, Informacion Y Publicidad	2,000.00
730208.000.	Servicio de Seguridad y Vigilancia	25,000.00
	7306 Contrataciones De Estudios, Invest Y Serv Tec Especial	7,500.00
710510.000.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,000.00
730613.000.	Capacitacion Para La Ciudadania En General	2,500.00
	7308 Bienes de uso y consumo de Inversión	7,100.00
730802000.	Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniform	2,500.00
730807.000.	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4,600.00
	75 OBRAS PUBLICAS	200,000.00
	7501 Obras de Infraestructura	200,000.00
750107	Construcciones y Edificaciones	200,000.00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	5,500.00
	84 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO)	5,500.00
	8401 Bienes Muebles	5,500.00
840105.000.	Vehículos	5,500.00
TOTAL DEL PROGRAMA: USD.		707,642.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	0002 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	486,229.00
7	EGRESOS DE INVERSION	464,729.00
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	415,929.00
7101	Remuneraciones Basicas	277,716.00
710105.000.	Remuneraciones Unificadas	90,264.00
710106.000.	Salarios Unificados	187,452.00
7102	Remuneraciones Complementarias	39,243.00
710203.000.	Decimotercer Sueldo	23,143.00
710204.000.	Decimocuarto Sueldo	16,100.00
7103	Remuneraciones Compensatorias	25,536.00
710304.000.	Compensacion Por Transporte	3,360.00
710306.000.	Alimentacion	22,176.00
7104	Subsidios	13,010.00
710401.000.	Por Cargas Familiares	3,091.00
710408.000.	Subsidio De Antigüedad	5,623.00
710409.000.	Beneficios Sociales	4,296.00
7105	Remuneraciones Temporales	4,000.00
710512.000.	Subrogacion	500.00
710513.000.	Encargos	500.00
710510.000.	Servicios Personales por Contrato	3,000.00
7106	Aportes Patronales A La Seguridad Social	56,424.00
710601.000.	Aporte Patronal	33,291.00
710602.000.	Fondo De Reserva	23,133.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	46,700.00
7302	Servicios Generales	6,000.00
730255.000.	Combustibles	6,000.00
7304	Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion	7,500.00
730404.000.	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)	1,000.00
730405.000.	Vehiculos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparacion)	5,000.00
730418.000.	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	1,500.00
7306	Contrataciones De Estudios, Invest Y Serv Tec Especial	14,400.00
730601.000.	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	9,200.00
730613.000.	Capacitación Ciudadanía en General	2,700.00
730615.000.	Plantas	2,500.00
7308	Bienes De Uso Y Consumo De Inversión	18,500.00
730807.000.	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	900.00
730811.000.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción	2,300.00
730813.000.	Repuestos Y Accesorios	5,000.00
730821.000.	Egresos Para Situaciones De Emergencia	5,000.00
730823.000.	Egresos Para Sanidad Agropecuaria	5,300.00
7316	Fondos de Reposición de Inversión	300.00
731601.000.	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y Programas de Inversión	300.00
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	2,100.00
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	2,100.00
770102.000.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	2,100.00
8	EGRESOS DE CAPITAL	21,500.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	21,500.00
8401	Bienes Muebles	21,500.00
840104.000.	Maquinarias Y Equipos	21,500.00
TOTAL DEL PROGRAMA: USD.		486,229.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	0003 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,128,514.00
	7 EGRESOS DE INVERSION	1,122,514.00
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	650,117.00
7101	Remuneraciones Basicas	375,996.00
710105.000.	Remuneraciones Unificadas	84,192.00
710106.000.	Salarios Unificados	291,804.00
7102	Remuneraciones Complementarias	52,494.00
710203.000.	Decimotercer Sueldo	31,333.00
710204.000.	Decimocuarto Sueldo	21,161.00
7103	Remuneraciones Compensatorias	36,480.00
710304.000.	Compensacion Por Transporte	4,800.00
710306.000.	Alimentacion	31,680.00
7104	Subsidios	19,564.00
710401.000.	Por Cargas Familiares	4,416.00
710408.000.	Subsidio De Antigüedad	8,754.00
710409.000.	Beneficios Sociales	6,394.00
7105	Remuneraciones Temporales	1,000.00
710512.000.	Subrogacion	500.00
710513.000.	Encargos	500.00
7106	Aportes Patronales A La Seguridad Social	76,583.00
710601.000.	Aporte Patronal	45,262.00
710602.000.	Fondo De Reserva	31,321.00
7107	INDEMNIZACIONES	88,000.00
710704.000.	Compensación por desahucio	15,000.00
710706.000.	Beneficio por Jubilación	72,000.00
710707.000.	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por Cesacion De Funciones	1,000.00
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		328,553.00
7302	Servicios Generales	50,000.00
730255.000.	Combustibles	50,000.00
7304	Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion	30,000.00
730404.000.	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)	20,000.00
730405.000.	Vehiculos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparacion)	10,000.00
7308	Bienes De Uso Y Consumo De Inversión	240,753.00
730803.000.	Lubricantes	20,000.00
730807.000.	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00
730811.000.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción	102,753.00
730811.001.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción de Adoquinad	60,000.00
730811.002.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción de adoquinad	17,000.00
730813.000.	Repuestos Y Accesorios	40,000.00
7314	Bienes muebles no depreciables	7,500.00
731403.000.	Mobiliario	2,500.00
731406.000.	Herramientas y equipos menores	5,000.00
7316	Fondos de Reposición de Inversión	300.00
731601.000.	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y Programas de Inversión	300.00
75 OBRAS PUBLICAS		143,844.00
7501	Obras De Infraestructura	143,844.00
750104.002.	Construcción de Camerinos en el estadio de la Cabecera parroquia de Pablo Are	39,102.00
750104.003.	Ejecución del coliseo de Cahuasqui Segunda etapa	33,211.00
750105.003.	Construcción de adoquinado vía a Yachay	71,431.00
750199.002.	Contratación para la construcción de la piscina semi olimpica de Urcuqui	100.00
8 EGRESOS DE CAPITAL		6,000.00
84 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		6,000.00
8401	Bienes Muebles	6,000.00
840104.000.	Maquinarias Y Equipos	6,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA: USD.		1,128,514.00

Código	Partida	Estimación Gastos 2025
	0004 DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	2,242,534.00
	7 EGRESOS DE INVERSION	2,218,534.00
	71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	384,476.00
	7101 Remuneraciones Basicas	259,992.00
710105.000.	Remuneraciones Unificadas	81,480.00
710106.000.	Salarios Unificados	178,512.00
	7102 Remuneraciones Complementarias	35,926.00
710203.000.	Decimotercer Sueldo	21,666.00
710204.000.	Decimocuarto Sueldo	14,260.00
	7103 Remuneraciones Compensatorias	22,800.00
710304.000.	Compensacion Por Transporte	3,000.00
710306.000.	Alimentacion	19,800.00
	7104 Subsidios	11,919.00
710401.000.	Por Cargas Familiares	2,760.00
710408.000.	Subsidio De Antigüedad	5,355.00
710409.000.	Beneficios Sociales	3,804.00
	7105 Remuneraciones Temporales	1,000.00
710512.000.	Subrogacion	500.00
710513.000.	Encargos	500.00
	7106 Aportes Patronales A La Seguridad Social	52,839.00
710601.000.	Aporte Patronal	31,182.00
710602.000.	Fondo De Reserva	21,657.00
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	220,800.00
	7302 Servicios Generales	12,500.00
730255.000.	Combustibles	12,500.00
	7304 Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion	16,000.00
730404.000.	Maquinarias Y Equipos (Instalacion, Mantenimiento Y Reparacion)	12,000.00
730405.000.	Vehiculos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparacion)	4,000.00
	7306 Contrataciones De Estudios, Invest Y Serv Tec Especial	25,000.00
730609.000.	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	25,000.00
	7308 Bienes De Uso Y Consumo De Inversión	167,000.00
730803.000.	Lubricantes	5,000.00
730807.000.	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	1,000.00
730811.000.	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción	100,000.00
730813.000.	Repuestos Y Accesorios	5,000.00
730819.000.	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	40,000.00
730829.000.	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	16,000.00
	7316 Fondos de Reposición de Inversión	300.00
731601.000.	Fondos de Reposición Cajas Chicas en Proyectos y Programas de Inversión	300.00
	75 OBRAS PUBLICAS	1,611,258.00
	7501 Obras De Infraestructura	1,611,258.00
750103.001.	Construcción del sistema de alcantarillado del ingreso a la parroquia Buenos Aires	20,018.00
750103.001.	Mejoram y Ampl Sistemas Alcant Sanit y Pluvial Urcuquí, Cabecera Parroquial S	1,559,240.00
750103.002.	Escalamiento, reajuste, contingencias, ambientales para el Mejoram y Ampl Sis	32,000.00
	77 OTROS EGRESOS DE INVERSION	2,000.00
	7701 Impuestos, Tasas Y Contribuciones	2,000.00
770102.000.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Lic Y Pat	2,000.00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	24,000.00
	84 BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	24,000.00
	8401 Bienes Muebles	24,000.00
840104.000.	Maquinarias Y Equipos	24,000.00
	TOTAL DEL PROGRAMA:	2,242,534.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7,175,539.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7,175,539.00

Art. 2. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Urcuquí, a los 04 días del mes de diciembre del año 2024.



Firmado electrónicamente por:
JORGE EDMUNDO
MANRIQUE ALOMÍA

Dr. Jorge Manrique Alomía, Mgs.
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ



Firmado electrónicamente por:
JAIME GEOVANNI
ANDRADE VALVERDE

Abg. Jaime Andrade Valverde, Mgs.
SECRETARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN DE
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. – Abg. Jaime Andrade Valverde, Mgs., en mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí, **CERTIFICO** que la “**ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ NRO. 014-2024**”, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón San Miguel de Urcuquí, en dos sesiones ordinarias del 20 de noviembre de 2024 y del 04 de diciembre de 2024 respectivamente.

Urcuquí, 05 de diciembre de 2024.



Firmado electrónicamente por:
JAIME GEOVANNI
ANDRADE VALVERDE

Abg. Jaime Andrade Valverde, Mgs.
SECRETARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ

SECRETARIA GENERAL DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ. - Urcuquí, el 05 de diciembre de 2024.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 inciso cuarto (4) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, cúmpleme remitir la **“ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ NRO. 014-2024”**, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Urcuquí, para su sanción y promulgación respectiva.

Urcuquí, 05 de diciembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
JAIME GEOVANNI
ANDRADE VALVERDE

Abg. Jaime Andrade Valverde, Mgs.

**SECRETARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**

Urcuquí, el 05 de diciembre de 2024, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, habiéndose observado el trámite y estando de acuerdo con la Constitución y leyes de la República, SANCIONO expresamente la **“ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ NRO. 014-2024”**, y dispongo su promulgación para conocimiento de la ciudadanía Urcuquireña.



Firmado electrónicamente por:
JORGE EDMUNDO
MANRIQUE ALOMÍA

Dr. Jorge Manrique Alomía, Mgs.

**ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUI**

CERTIFICACIÓN. - La Secretaría del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Urcuquí certifica, que el señor Dr. Jorge Manrique Alomía, Mgs., sancionó la “**ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ NRO. 014-2024**”, el 05 de diciembre de 2024, ordenándose su ejecución y publicación el Registro Oficial, Gaceta Oficial y Dominio Web Institucional. **Lo certifico.**

Urcuquí, al 05 de diciembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
JAIME GEOVANNI
ANDRADE VALVERDE

Abg. Jaime Andrade Valverde
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL DE IBARRA



Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.